

En caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna de las especialidades recogidas en la base sexta, las pruebas mantendrán el mismo esquema y versarán únicamente sobre aquellas materias que puedan afectar a la especialidad del transporte de que se trate

Los ejercicios se calificarán de 0 a 100 puntos y la prueba se considerara superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá únicamente en la realización de la primera de las partes de que consta el ejercicio y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de obtención.

**Base segunda.- Solicitudes, pago de la tasa, plazos y lugar de presentación.**

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se realizarán en el modelo que se adjunta a esta Orden, que también está disponible en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOME, en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, debidamente cumplimentadas y acompañadas de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €. (BOME Extr. Nº 21 de 30/12/09)
- b) Fotocopia del DNI, NIE, permiso de conducir del reino de España o pasaporte en vigor, en vigor
- c) Certificado de empadronamiento, cuando proceda.

**Base tercera.- Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como, los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

**Base cuarta. Lugar y fechas y horas de los ejercicios.**

El lugar de celebración de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, con al menos una anterioridad, de siete (7) días a la celebración del primer ejercicio.

**Fechas y horas**

Viernes día 30 de noviembre de 2018: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.